

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

### Considerando

- 1- Presenta el Director Asdrúbal Vásquez Núñez, moción de revisión del Acuerdo AJDIP/310-2012, sustentado en lo estipulado en artículo 29 del Acuerdo AJDIP/385-2011, Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva.
- 2- Sustenta la interposición de su recurso, el Director Vásquez Núñez, en que el Acuerdo de creación de dos grandes Áreas Marinas para la Pesca Responsable en ambos litorales y abarcando un área de 40 millas a lo largo de éstos litorales, resulta contrario a lo establecido tanto, en el Decreto N°. 35502-MAG, como en el Acuerdo AJDIP/138-2008, Reglamento para el establecimiento de Áreas Marinas para la Pesca Responsable, lo cual deviene y hace de imposible realización el cumplimiento de los fines y objetivos perseguidos a través de ésta figura, lo cual, desde su perspectiva vendría a significar un retroceso a la política que ha venido siguiendo ésta Junta Directiva, en cuanto a reforzar la participación de las comunidades en la legitimación del proceso de creación y seguimiento de las Áreas Marinas para la Pesca Responsable.
- 3- Escuchadas las argumentaciones vertidas por don Asdrúbal Vásquez, consideran los Sres. Directores que las mismas resultan de recibo en tiempo, forma y fondo, ante lo cual, pese a apoyar la iniciativa plasmada en el Acuerdo que se recurre, consideran oportuno y legalmente procedente suspender la eficacia de éste Acuerdo, para lo cual requieren a la Secretaría Técnica de Junta Directiva la paralización de la publicación del mismo, así como la revisión del Acuerdo por parte de la Junta Directiva, en razón de lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### Acuerda

- 1- Acoger el recurso de revisión interpuesto por el Director Asdrúbal Vásquez Núñez, contra el Acuerdo AJDIP/310-2012, por lo que se ordena a la Secretaría Técnica de Junta Directiva suspender la publicación del mismo en el Diario Oficial La Gaceta.
- 2- En razón de la importancia que reviste el espíritu que motivó la adopción de éste Acuerdo, se avocará la Junta Directiva a someter a revisión el mismo a fin de que su redacción final resulte compatible con lo normado mediante Acuerdo AJDIP/138-2008 y lo establecido en el Decreto N°. 35502-MAG.
- 3- Acuerdo Firme

ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**354-2012**

SESION ORDINARIA

42-2012

20-07-2012

Responsable de  
Ejecución

**Junta Directiva**

Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**



cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**354-2012**

SESION ORDINARIA

42-2012

20-07-2012

Responsable de  
Ejecución

**Junta Directiva**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

